

LA PLATA, 20 DIC 2012

**VISTO** el expediente N° 2320-1220/12 y acumulado N° 2320-1221/12 del Ministerio de Economía, mediante el cual tramita la renuncia y designación de distintas personas en cargos de Planta Permanente sin estabilidad en la Subsecretaría de Coordinación Económica, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Santiago STAFFORTE presenta la renuncia al cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Programas de Desarrollo, a partir del día 14 de mayo de 2012, cuya designación fuera dispuesta por el artículo 8° del Decreto N° 721/12;

Que, en virtud de ello, el Subsecretario de Coordinación Económica, solicita la designación en el citado cargo de la agente María Jimena GARCÍA, a partir del día 21 de mayo del corriente año;

Que a fin de cumplimentar con agilidad y eficiencia las competencias atribuidas por Ley N° 13757, dada la importancia y el cúmulo de actividades que demandan éstas, se torna indispensable contar con los servicios de la funcionaria propuesta a partir de la fecha consignada;

Que la presente designación se efectúa de conformidad con el Decreto N° 3/12;

Que lo solicitado se funda en los términos de los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109, de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**



*505*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, a partir del día 14 de mayo de 2012, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Coordinación Económica, la renuncia presentada al cargo de Director Provincial de Programas de Desarrollo, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, del agente Santiago STAFFORTE (DNI N° 26.251.474 - Clase 1977), dispuesta por el artículo 8° del Decreto N° 721/12.



**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del día 21 de mayo de 2012, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Coordinación Económica, en el cargo de Directora Provincial de Programas de Desarrollo, a la agente María Jimena GARCÍA (DNI N° 23.788.646 - Clase 1974), de conformidad con los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía.



**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1647



DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires



Silvina Batakis  
Ministra de Economía  
Provincia de Buenos Aires